



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 20 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.047/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886, **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 4.219 de fecha 29.04.2015 que declara la deserción de la licitación pública N° 2595-19-LE15 "Adquisición de Tablones para Reparaciones de Puentes de la Comuna"
- 6.- El Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Obras Municipales se encuentra realizando reparaciones de puentes en los distintos sectores rurales de la comuna.
- 2.- Que, se realizó 1 proceso de licitación N° 2595-19-LE15 para la adquisición de los tablones, declarándose desierta.
- 3.- Que, la cotización presentada por el proveedor RICARDO SEGUNDO PARRA RODRIGUEZ, Rut N° 6.807.801-6 se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, la adquisición de tablones para la reparación de puentes en la comuna de Parral, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **RICARDO SEGUNDO PARRA RODRIGUEZ, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos (\$7.068.600-) IVA Incluido**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-04-999 (2-8-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/RRV/pca.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- Obras